Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Solicitud de recepción de obras de empresas o personas naturales de telecomunicaciones

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Solicita a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) la autorización para obras e instalaciones de telecomunicaciones.

La SUBTEL verifica que el otorgamiento (o modificación) del permiso o concesión ha sido implementado en los términos en que fue solicitado por el proyecto técnico, es decir: dirección, frecuencias, potencias, coordenadas geográficas, certificados, autorizaciones y documentos pertinentes que correspondan, entre otros.

La autorización debes solicitarla mínimo, **30 días hábiles antes** de la fecha de inicio de los servicios establecido por la resolución o decreto respectivo.

Revisa si puedes acceder

Podrás solicitar la autorización si eres concesionario o permisionario de:

- Servicio público.
- Servicio intermedio.
- Servicio de radiodifusión televisiva.
- Servicio de radiodifusión sonora.
- Servicios limitados de telecomunicaciones.

Para servicio público de telefonía móvil y transmisión de datos móviles:

- Estaciones bases nuevas:
 - Aviso de instalación de la infraestructura física que soporta a las antenas, debes presentarlo a la Dirección de Obras Municipales (DOM) respectiva.
 - Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior, emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
 - Contrato de arriendo.
- Estaciones base colocalizadas:
 - Contrato de autorización de empresa.
 - Aviso de instalación de antena a la DOM respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.1.2 del decreto N° 47.
 - Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior emitido por la SEC.

Para el servicio de radiodifusión sonora:

- Carta de solicitud con la siguiente información:
 - Nombre y RUT de la concesión.
 - Tipo de servicio (frecuencia modulada, comunitaria ciudadana o amplitud modulada).
 - Señal distintiva.
 - Región y comuna.
 - Número y fecha del decreto o resolución cuyas obras e instalaciones han de recepcionarse.
 - Fecha de publicación en el Diario Oficial.
 - Nombre, RUT, teléfono, correo electrónico y firma del o la representante legal, o técnico responsable de la concesión.
- Aviso de instalación de antena a la DOM respectiva.

Para los demás servicios:

- Carta de solicitud de recepción de obras, según lo indicado en el artículo 3 de la resolución N° 4.264.
- Decreto o resolución que autoriza el permiso o concesión.

Solicita la autorización de obras e instalaciones

Reúne la documentación y antecedentes requeridos e ingresa tu solicitud a través de unos de los siguientes canales:

- Completa el formulario a través del **sitio web de la SUBTEL**.
- Envía un correo postal a la SUBTEL: Amunátegui 123, Santiago.
- Dirígete a la oficina de partes de la SUBTEL, ubicada en Amunátegui 123, Santiago. Si eres de región, acude a una oficina de atención ciudadana.

- Ley N° 18.168, de 1982, sobre la Ley General de Telecomunicaciones.
- Resolución Exenta N° 3.103, de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Resolución Exenta N° 4.264, de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- Oficio Circular N° 136, de 2012, sobre procedimiento de recepción de obras e instalaciones de antenas y sistemas radiante de Transmisión de Telecomunicaciones.
- Decreto N° 47, de 1992, que fija nuevo texto de la ordenanza general de a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Decreto N° 5, de 2024, que establece norma de emisión de radiación electromagnética asociada a equipos de redes de transmisión de servicios de telecomunicaciones.